



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

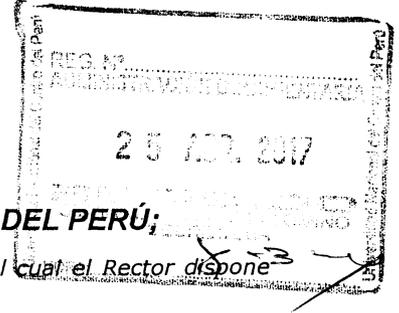
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1253-R-2017

Huancayo, 19 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00299-2017-R-UNCP del 19 de abril 2017, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, con Resolución N° 1209 -R-2017 se resuelve aprobar las designaciones y rotaciones de funcionarios de las diferentes dependencias de la institución, dentro de las cuales se consideró al Lic. Roberto Líder Churampi Cangalaya como Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales;

Que, mediante el oficio de la referencia el señor Rector manifiesta que estando a la renuncia del Lic. Roberto Líder Churampi Cangalaya, dispone emisión de resolución designando al Bach. Luis Alberto Paredes Vargas como Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° ACEPTAR la renuncia del Lic. Roberto Líder Churampi Cangalaya a la designación como Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales.

2° APROBAR la designación del **Bach. Luis Alberto Paredes Vargas** como Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales, a partir de la emisión de la presente resolución; como se detalla a continuación:

Cargo	Nivel		Personal Propuesto
Jefe Oficina de Servicios Generales	F3	(e)	Bach. Luis Alberto Paredes Vargas

3° DISPONER que el funcionario(e) saliente haga entrega de mobiliario y documentación al nuevo funcionario(e) en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR